

Expte. 221/2025

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2025, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

“Vistas las actuaciones que obran en el expediente nº 221/2025 instruido para aprobar las Bases Específicas para la concesión de subvenciones por el Instituto de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla dentro de la Línea de Alta Competición (AC) convocatoria 2026, emitido informe por el Servicio de Administración y por el Servicio de Intervención del Instituto de Deportes, el Gerente que suscribe en el uso de las facultades conferidas estatutariamente por el artículo 15.g, propone la adopción del siguiente.

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar las Bases Específicas para la concesión de subvenciones por el Instituto de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla dentro de la Línea de Alta Competición (AC) convocatoria 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“BASES ESPECÍFICAS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN ALTA COMPETICIÓN (AC)
CONVOCATORIA 2026**

ÍNDICE

PRIMERA.- OBJETO.....	2
SEGUNDA.- FINALIDAD.....	2
TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO.....	2
CUARTA.- REQUISITOS DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.....	2
QUINTA.- COMPATIBILIDADES.....	3
SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	3
SÉPTIMA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	3
OCTAVA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.....	4
NOVENA.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.....	4
DÉCIMA.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.....	4/5/6
UNDÉCIMA.- INSTRUCCIÓN, RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN.....	6
DUODÉCIMA.- RECURSOS.....	6
DECIMOTERCERA.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.....	6
DECIMOCUARTA.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.....	6
DECIMOQUINTA.- PAGO DE LAS SUBVENCIONES.....	7
DECIMOSEXTA.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.....	7
DECIMOSÉPTIMA.- REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.....	8

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:44
Observaciones		Página	1/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==		



DECIMOCTAVA.- PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO.....	8
DECIMONOVENA.- DEVOLUCIÓN A INICIATIVA DEL PERCEPTOR.....	8
VIGÉSIMA.- ENTRADA EN VIGOR.....	8
ANEXOS Y MODELOS.....	9

PRIMERA. - OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para atender la participación de los clubes deportivos de Sevilla capital en competición oficial no profesional en categoría de edad absoluta, siempre que sea organizada por Federación Española o Autonómica reconocida por el Consejo Superior de Deportes-

La participación está circunscrita a deportes de equipo que participen en competiciones oficiales mediante sistema de liga regular o por sistema de concentración, de ámbito nacional o autonómico. Podrán optar a esta subvención los equipos de máxima, submáxima y tercera categoría en sistema de liga y de máxima o submáxima categoría en sistema concentración. El calendario deberá incluir un mínimo de 4 jornadas de competición para cada equipo en su fase regular.

SEGUNDA. - FINALIDAD.

Tienen como finalidad sufragar los gastos derivados de la participación de los deportistas de clubes o secciones deportivas, por equipos, en las competiciones deportivas indicadas en la base anterior durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026 (temporada 2025/26). En caso de deportes con calendario de año natural, entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2026.

TERCERA. - RÉGIMEN JURÍDICO. Según Bases Generales.

CUARTA. - REQUISITOS DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.

4.1. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones todos los equipos de clubes y secciones deportivas, inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas que participen en una de las siguientes categorías no profesionales de la competición.

SISTEMA LIGA/CONCENTRACIÓN REGULAR

- Categoría máxima masculina.
- Categoría máxima femenina.
- Categoría submáxima masculina.
- Categoría submáxima femenina.

SISTEMA LIGA REGULAR

- Tercera categoría masculina
- Tercera categoría femenina

Todas las categorías deberán ser, como mínimo, de ámbito autonómico.

Las entidades no podrán recibir subvención para más de un equipo por cada categoría y sexo.

Los equipos subvencionados quedarán adscritos al programa de Alta Competición 2025/2026 hasta la siguiente convocatoria de esta línea de subvenciones a los efectos de lo establecido en la Ordenanza de Precios Públicos del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con la bonificación de precios públicos por el uso de instalaciones deportivas de gestión directa.

El club podrá remitir para su publicación en la web del IMD, resultados semanales, noticias, notas de prensa.... de forma semanal y cíclica para difusión y conocimiento de la población y

Código Seguro De Verificación	xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:44
Observaciones		Página	2/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==		



que estos clubes cuentan con el respaldo del Ayuntamiento de Sevilla. También contemplará posibles enlaces directos (links) a la web de los clubes de Alto Rendimiento para que los que entren tengan una oferta deportiva más amplia.

La unidad de Comunicación del IMD apoyará a los clubes dando notoriedad y seguimiento en la web, redes sociales y medios deportivos durante el desarrollo de las competiciones.

4.2. Requisitos.

Además de lo estipulado en las Bases Generales, se establecen los siguientes requisitos:

- 4.2.1. La entidad solicitante debe tener domicilio social en el municipio de Sevilla.
- 4.2.2. El nombre del Equipo sólo podrá hacer referencia a la ciudad de Sevilla, quedando expresamente prohibido cualquier referencia a otra localidad.
- 4.2.3. La sede de juego y entrenamiento del equipo (incluidos todos sus miembros) debe estar obligatoriamente en el municipio de Sevilla (están incluidas las instalaciones de CEAR Cartuja, ID Cartuja y Universidad Pablo de Olavide). Excepcionalmente, por causas imprevistas o de fuerza mayor, previa comunicación de la entidad y autorización expresa del IMD podrá utilizarse una sede de juego y/o entrenamiento en un municipio distinto a Sevilla, siempre de forma puntual y nunca con carácter permanente.
- 4.2.4. En el caso de competiciones celebradas por sistema de concentraciones, las sedes de juego serán las determinadas en el calendario correspondiente por la Federación Nacional o Autonómica correspondiente.

4.3. Exclusiones.

Además de lo estipulado en las Bases Generales, se considerarán motivos de exclusión:

- 4.3.1. Entidades que estén imputadas en procesos de dopaje de cualquiera de sus miembros.
- 4.3.2. No participar en competiciones de carácter federado, debiendo existir Federación deportiva a nivel autonómico y nacional para cada modalidad.
- 4.3.3. Aquellos clubes que hayan renunciado a la subvención adjudicada durante la temporada anterior, perderán el derecho a solicitar formar parte del programa de Alta Competición del año siguiente (en el caso de entidades con varios equipos subvencionados, se entiende que esto será aplicable al equipo de la misma categoría y género que aquel que renunciase a la subvención).
- 4.3.4. Proyectos de la misma entidad solicitante, coincidentes en modalidad deportiva y categoría, sobre los que, en la convocatoria anterior (2025), se hubiese aprobado en Consejo de Gobierno del IMD, un expediente de reintegro y/o pérdida de derecho al cobro iniciado por el IMD por incumplimientos en el desarrollo de Alta Competición durante la temporada (2024-2025)

No serán de aplicación los artículos c) y d) cuando las causas que lo motiven sean ajenas a la entidad.

QUINTA. - COMPATIBILIDADES. Según Bases Generales.

SEXTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito disponible para la línea de subvención de Alta Competición en función de la dotación presupuestaria del año 2026 es en total de 290.000,00 euros.

SÉPTIMA. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los modelos para solicitar la subvención se podrán obtener y confeccionar en la página web del IMD, en la dirección <http://imd.sevilla.org>. (se adjuntan en estas bases anexo con los modelos) Para acceder a la subvención, las entidades aportarán la siguiente documentación:

7.1 Solicitud de subvención.

Modelo de solicitud de subvención (Modelo 1), en el cual se consignarán todos sus apartados, incluyendo el presupuesto equilibrado (ingresos=gastos) firmado y sellado por su representante legal.

De acuerdo con lo recogido en las Bases Generales, la presentación de documentos, solicitudes y escritos dirigidos al Instituto Municipal de Deportes, se realizará en el Registro

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:44
Observaciones		Página	3/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==		



Telemático del Ayuntamiento de Sevilla, <https://sede.sevilla.org>. No será admitida ninguna solicitud que se presente en otro registro distinto al indicado.

7.2 Documentación genérica. Según Bases Generales.

7.3 Documentación específica: (Modelo 2-ALTA COMPETICIÓN), que se deberá complementar con los siguientes documentos, que se deberán aportar de manera obligatoria:

- Calendario federativo y/o certificación federativa de las bases que rijan la elaboración del calendario oficial emitido por la Federación organizadora (sellado y firmado).
- Calendario de competición: es indispensable que figuren las fechas (o, en su defecto, la horquilla de fechas que abarcará la competición), así como las sedes de los enfrentamientos (o, como mínimo, el ámbito territorial de celebración de la competición (autonómico, peninsular, ...)).
- Se valorará exclusivamente el número de jornadas de la fase principal o regular de la competición independientemente de su denominación (fase principal, regular, primera fase, etc.). Se excluirá para el cómputo del número de jornadas las posibles fases posteriores, clasificatorias, de descenso o permanencia, de ascenso y finales o play off. Deberá incluir un mínimo de cuatro jornadas distintas.
- Normativa que rige la competición: apartado que indique número máximo de deportistas a alinear por partido / concentración.
- Relación de deportistas integrantes de cada equipo validada por la federación correspondiente. En el caso de modalidades cuyo trámite de licencias comience con posterioridad a esta convocatoria, se podrá sustituir por documento sellado y firmado por el club (deberá acreditarse el trámite de las correspondientes licencias federativas en cuanto sea posible). Sólo estos deportistas podrán ser beneficiarios de la utilización de las instalaciones deportivas en las condiciones establecidas para los equipos de Alta Competición.
- Ningún deportista podrá participar en dos equipos, del mismo o distinto club, adscritos a este programa.
- Certificado oficial de la Federación Española o Autonómica organizadora de la competición de la inscripción del equipo en la competición, con la denominación de la misma.

OCTAVA. - PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION.

8.1 Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 31 de octubre de 2025.

En el supuesto que llegaran las fechas anteriormente establecidas y no estuvieran publicadas las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP), la fecha de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de las Bases en BOP.

8.2 Lugar de presentación.

Según Bases Generales.

NOVENA. - SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES. Según Bases Generales.

DÉCIMA. - CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

FÓRMULA DE APLICACIÓN: Para determinar la valoración económica de la subvención habrá de dividirse el presupuesto total asignado en la convocatoria entre la suma total de puntos obtenidos por todos los solicitantes cuyas solicitudes hayan sido admitidas. Esta operación dará como resultado el valor de un punto. A continuación, se multiplicará dicho valor por el número de puntos reconocido a cada solicitante. La subvención para cada equipo tendrá un importe máximo de 15.000,00 €. Se desestimarán las subvenciones que no lleguen a los 500,00€.

Si quedase una cantidad sobrante tras el reparto, se realizarán sucesivas redistribuciones de la misma forma descrita hasta la distribución total del crédito.

Los puntos serán obtenidos a partir de los siguientes criterios:

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:44
Observaciones		Página	4/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==		



10.1 Valoración en función de la categoría en que se participa: Máximo de 25 puntos.

Categoría por sistema LIGA/ CONCENTRACIÓN	PUNTOS
Máxima	25
Sub máxima	15
Sistema LIGA	
Tercera	5

10.2. Valoración en función del número de jornadas, partidos, regatas... de competición: Máximo 20 puntos.

Se entiende por jornada, partido, regata, la prueba establecida y disputada en cada uno de los días de competición.

Por Jornadas, partidos, regatas...- Competición	PUNTOS
10 o más jornadas, partidos, regatas...	20
7 a 9 jornadas, partidos, regatas...	15
4 a 6 jornadas, partidos, regatas...	10

Se valorará exclusivamente el número de jornadas, partidos, regatas... de la fase principal o regular de la competición independientemente de su denominación (fase principal, regular, primera fase, etc.) en las que participe cada equipo. No serán computables las jornadas en que un equipo descanse por calendario. Se excluirá para el cómputo del número de jornadas las posibles fases posteriores, clasificatorias, de descenso o permanencia, de ascenso y finales o play off.

10.3. Valoración en función del número máximo de deportistas por partido/concentración, según normativa de cada federación: Máximo 20 puntos.

10.4. Valoración
competición
puntos.

por

Por número deportistas	PUNTOS
14 o más jugadores/participantes	20
5 a 13 jugadores/participantes	10

participación en
europea: Máximo 5

La participación en competición europea conseguida por clasificación en la temporada anterior según las bases de cada competición

Por participación en competición europea	PUNTOS
Una o más competiciones	5

10.5. Valoración en función del número de deportistas que forman parte de las Selecciones nacionales que hayan disputado alguna competición oficial internacional: Máximo 10 puntos.

Por número de deportistas en selección nacional (competición oficial internacional)	PUNTOS
Por cada deportista	10

10.6. Fomento del deporte femenino: Máximo 10 puntos.

Fomento deporte femenino	PUNTOS
Participación equipo femenino	10

10.7. Valoración por desplazamientos. Máximo 20 puntos:

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon		Firmado	08/09/2025 12:41:44
Observaciones			Página	5/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==			



Se establecen las siguientes puntuaciones en función de los desplazamientos a realizar, independientemente de la denominación de la competición de que se trate:

ÁMBITO DE LOS DESPLAZAMIENTOS	PUNTOS
ANDALUCÍA OCCIDENTAL	5
ANDALUCÍA OCCIDENTAL + ORIENTAL	8
ANDALUCÍA MÁS CEUTA Y/O MELILLA	10
OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	20

Se valorarán exclusivamente las jornadas de la fase principal o regular de la competición independientemente de su denominación (fase principal, regular, primera fase, etc.). Se excluirá para el cómputo del número de jornadas las posibles fases posteriores, clasificatorias, de descenso o permanencia, de ascenso y finales o play off.

10.8. Importe de los gastos justificables.

10.8.1 Se podrá subvencionar hasta un importe máximo de 15.000,00 € por equipo.

10.8.2 Serán admitidas todas aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Generales y Específicas de la presente convocatoria de subvenciones.

En todos los casos, se considerará el importe máximo siempre y cuando el presupuesto subvencionable de cada proyecto sea igual o superior a dicha cantidad. Si el presupuesto subvencionable fuese inferior, la cuantía de la subvención nunca sobrepasará dicho importe

UNDÉCIMA. - INSTRUCCIÓN, RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN. Según Bases Generales.

DUODÉCIMA. - RECURSOS. Según Bases Generales.

DECIMOTERCERA. - MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN. Según Bases Generales.

DECIMOCUARTA. - OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO. Según Bases Generales.

Igualmente, la entidad subvencionada deberá cumplir las siguientes cuestiones:

10.4.1. Difundir la colaboración del IMD con publicidad estática en la instalación deportiva sede oficial de sus encuentros deportivos (4 módulos publicitarios de 2,00 x 1,50 mts. cada uno, aportados por el IMD). Deberá solicitar al IMD por escrito estos materiales una vez se conceda la subvención con carácter definitivo. En el caso de que la sede sea una instalación de gestión directa del IMD, no será necesario.

10.4.2. Permitir la entrada libre a los Abonados de las instalaciones deportivas del IMD en los partidos oficiales que se celebren en la localidad de Sevilla.

10.4.3. Estar presentes en actos, programas y actividades del Ayuntamiento de Sevilla / I.M.D. a solicitud de este (mínimo de 4 actividades anuales, siendo obligatoria en Juegos Deportivos y Escuelas Deportivas de Iniciación).

10.4.4. El equipo subvencionado incluirá en el frontal de su camiseta de juego (o mono, bañador...), o equipación deportiva, a la altura del pecho, el logotipo del IMD con las siguientes medidas 15 cm. * 3,75 cm. El IMD podrá modificar el logo, así como sus medidas, comunicándolo con la suficiente antelación. Si no fuese posible por las dimensiones de la prenda, cualquier modificación deberá ser aprobada previamente por el IMD. Se adjunta modelo:

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:44
Observaciones		Página	6/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==		



10.4.5. El equipo subvencionado incluirá en los carteles y todo tipo de formatos que realicen relacionado con este, la presencia de la imagen corporativa del IMD indicada anteriormente (incluidos soportes virtuales, páginas web, RRSS, ...).

10.4.6. El equipo subvencionado deberá incorporar en la memoria final a adjuntar con la cuenta justificativa fotografías de las equipaciones y del equipo formado en que se vea claramente el logo del IMD en su equipación de juego.

10.4.7. Igualmente, deberá incluir en la memoria final fotografías que contengan la participación en competiciones con dicha equipación de juego.

DECIMOQUINTA. - PAGO DE LAS SUBVENCIONES.

15.1 Prescripciones generales. Según Bases Generales.

15.2 Pago.

Una vez publicado el listado con las adjudicaciones definitivas de las subvenciones, se procederá a un primer pago del 75% de la subvención concedida a cada equipo. Será necesario para recibir este pago que la competición haya tenido comienzo y se hayan ejecutado al menos un 25 % de las jornadas previstas en el calendario.

Al finalizar la competición y una vez aprobada la cuenta justificativa por la totalidad de la subvención recibida, se abonará en un segundo pago el 25% restante del importe subvencionado.

En cualquier caso, si se produjese cualquier variación respecto a las jornadas/sedes respecto a las inicialmente solicitadas, el IMD, en su caso, reajustará el importe a abonar en el segundo pago, sin que ello pueda suponer en ningún caso incremento alguno sobre el importe total aprobado.

En el caso de incumplimiento de la finalidad prevista en esta convocatoria (p.e. por resultar el equipo descalificado o retirando antes de finalizar la competición):

- o Si ya se abonó el primer pago de la subvención:
 - Se procederá al reintegro del mismo.
 - Se producirá la pérdida del derecho al cobro del importe restante.
- o Si aún no se abonó el primer pago:
 - Se producirá la pérdida del derecho al cobro de la totalidad del importe subvencionado.

DECIMOSEXTA. - JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

Además de las indicadas en las Bases Generales, únicamente se considerarán gastos subvencionables aquellos que estén contemplados en el presupuesto de la actividad y dentro del periodo establecido y que respondan a la finalidad subvencionada, considerándose gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

Los justificantes del gasto, podrán incrementar en su cuantía, hasta un 25% el importe total del concepto del gasto que tenga contemplado en el presupuesto, no pudiendo exceder del 15% del total de gastos subvencionables del presupuesto de gastos aprobado por el órgano que concedió la subvención.

16.1. Gastos subvencionables.

Se consideran gastos subvencionables:

- a) Jueces y árbitros.
- b) Alquileres de instalaciones y espacios deportivos (sólo para aquellos casos no bonificados por el IMD).
- c) Seguros.
- d) Material deportivo y equipación deportiva.

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:44
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==		



- e) Botiquín (Productos farmacéuticos)
- f) Alojamiento y manutención.
- g) Desplazamientos.
- h) Gastos de inscripción en competiciones.
- i) Licencias de deportistas.
- j) Licencias de entrenadores deportivos y oficiales.
- k) Licencias de club.
- l) Retribuciones de los monitores deportivos y entrenadores deportivos (según base 16.6 apartado b) de las Bases Generales).

16.2. Plazo de justificación.

En virtud de la finalización o no de la competición subvencionada, el plazo de justificación será:

- a) Competiciones deportivas que se encuentren ya celebradas a la fecha de la publicación de la resolución definitiva de la subvención: 15 días hábiles a partir del día siguiente a la citada fecha.
- b) Competiciones deportivas que no se han celebrado o no han finalizado a la fecha de la publicación de la resolución definitiva de la subvención: 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de finalización de la competición.

16.3. Lugar de presentación.

Según Bases Generales.

16.4. Documentación justificativa.

La documentación justificativa se compone de (se adjunta anexo con los modelos):

- 16.4.1. Cuenta justificativa y declaración responsable (Modelo 4). Por cada una de las competiciones subvencionadas.
- 16.4.2. Cierre presupuestario (Modelo 3DAC). Debe estar equilibrado (ingresos=gastos). Por cada una de las competiciones subvencionadas.
- 16.4.3. Relación de originales justificativos del gasto (Modelo 5). Por cada una de las competiciones subvencionadas.
- 16.4.4. En su caso, desplazamientos en coches particulares (Modelo 6).
- 16.4.5. Documentación complementaria: Clasificación final emitida por la Federación correspondiente, incluyendo todos los resultados. Fotografías, recortes de prensa, ...
- 16.4.6. Certificados en vigor, acreditativos de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con la Seguridad Social, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento de Sevilla. Siempre y cuando los certificados entregados en la solicitud no sigan teniendo vigencia.

DECIMOSÉPTIMA: REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN. Según Bases Generales.

DECIMOCTAVA. - PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO. Según Bases Generales.

Particularmente, en el caso incumplimiento de la finalidad prevista en esta convocatoria por resultar el equipo descalificado o retirado antes de finalizar la competición, se deberá producir el reintegro de la cantidad que haya sido abonada.

DECIMONOVENA. DEVOLUCIÓN A INICIATIVA DEL PERCEPTOR. Según Bases Generales.

La devolución voluntaria se materializará mediante ingreso, en cualquiera de las sucursales de LA CAIXA, en el C.C.C.: ES47- 2100-9166-7922-0008-7514.

VIGÉSIMA. - ENTRADA EN VIGOR

Las presentes Bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==	Firmado	08/09/2025 12:41:44
Firmado Por	Página	
Carmen Mercedes Lopez Falcon	8/27	
Observaciones		
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==	



DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre entidad					
C.I.F.		Número (1)		Tipo entidad	
Domicilio social				Código Postal	
Teléfono		E-Mail			

(1) Nº de inscripción en el Registro Andalúz de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, clubes y secciones deportivas, Nº de Registro de Entidades y Asociaciones Ciudadanas en el caso de AMPAS.

DATOS BANCARIOS[illegible]**DILIGENCIA DE CONFORMIDAD DEL TITULAR DE LA CUENTA**

D/Dª	Con D.N.I. nº
en calidad de representante legal de la entidad deportiva declara que los datos bancarios arriba detallados son ciertos. En Sevilla, a de	
(Firma del presidente/a o representante legal de la entidad)	
Firmado	
Cargo	

DILIGENCIA DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD BANCARIA

Los datos bancarios arriba expresados coinciden con los existentes en esta oficina y la firma es la autorizada para disponer de los fondos de la cuenta mencionada.

En Sevilla, a de

(Sello y firma de la Entidad Bancaria)
--

Código Seguro De Verificación	xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:44
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==		



**Instituto Municipal de Deportes
Ayuntamiento de Sevilla**

CONVOCATORIA SUBVENCIONES

2026

Anexo A (Designación cuenta bancaria)

Cumplimentación del formulario y protección de datos.

DOCUMENTACIÓN ALTERNATIVA AL FORMULARIO "ANEXO A"

Para poder realizar el pago de la subvención, y según lo previsto en las Bases generales para la concesión de subvenciones por el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, Base 7ª.7, será obligatoria la presentación de este modelo (Anexo A) debidamente cumplimentado, o en su lugar, en caso de que la entidad solicitante hubiera entregado en otra convocatoria este Anexo A y NO hubiera cambiado de cuenta bancaria, podría sustituirse el presente formulario por un documento sellado por la entidad bancaria donde conste la citada circunstancia.

CUMPLIMENTACIÓN DE LOS CAMPOS DEL FORMULARIO

- **CABECERA FORMULARIO.**
 - Año de la convocatoria de subvenciones.
 - Distrito de tramitación: Distrito o sección deportiva del Instituto Municipal de Deportes que gestionará la solicitud (en general, el distrito donde se desarrolla la actividad).
- **DATOS DE LA ENTIDAD.**
 - Cumplimentar todos los campos.
- **DATOS BANCARIOS.**
 - Cumplimentar todos los campos (incluido código IBAN) (*)
- **DILIGENCIA DE CONFORMIDAD DEL TITULAR DE LA CUENTA.**
 - Nombre y D.N.I. del/de la representante legal de la entidad (presidente/a).
 - Fecha y firma del/de la representante legal de la entidad (presidente/a).
 - Nombre del/de la representante legal de la entidad (presidente/a).
 - Cargo del/de la representante legal de la entidad (presidente/a).
- **DILIGENCIA DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD BANCARIA.**
 - Fecha, sello y firma de la entidad bancaria.

(*) El IBAN es un código de 24 caracteres que ha sustituido al Código de Cuenta Bancaria tradicional. Se compone de dos letras que representan al país de origen de la cuenta y otros dos dígitos de control, a los que se añaden los 20 números de la cuenta tradicional.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- Responsable del tratamiento: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (IMD)
- Finalidad del tratamiento: Gestionar y tramitar el programa de subvenciones en cualquiera de sus líneas.
- Legitimación del tratamiento: Ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.c de RGPD) y obligación legal (art. 6.1.c de RGPD)
- Destinatarios: No está previsto transferencia internacional de datos. Se cederán los datos a aquellas Administraciones Públicas que lo requieran en virtud de disposición legal.
- Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
- Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web: <https://imd.sevilla.org/politica-de-privacidad>.

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:44
Observaciones		Página	10/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==		



DISTRITO DE TRAMITACIÓN

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

D/Dª	Con D.N.I. nº		
en calidad de representante legal de la entidad			
con C.I.F.	y Número {1}	(especificar tipo entidad)	

{1} Nº de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, clubes y secciones deportivas, Nº de Registro de Entidades Ciudadanas en el caso de AMPAS.

DECLARA:

Que de los documentos citados en el Modelo 1 de la convocatoria de Subvenciones 2026 (documentación a entregar) y acogiéndose al artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **NO APORTA** los siguientes, por encontrarse ya en poder del Instituto Municipal de Deportes de Ayuntamiento de Sevilla, habiendo sido presentados ante dicho organismo según el siguiente detalle:

Tipo de documento	Fecha presentación	Línea de subvención	Nº de Expediente {2}
Certificado de estar al corriente en los pagos con la Seguridad Social (validez del documento 6 meses).			
Certificado de estar al corriente en los pagos con la Hacienda Pública Estatal (validez del documento 6 meses).			
Certificado de estar al corriente en los pagos con la Hacienda Pública Municipal de Sevilla (validez del documento 6 meses).			
Certificado expedido en el año en curso por la entidad financiera haciendo constar el nº IBAN con los dígitos correspondientes.			
IBAN:			
En el caso de no haber cambiado de cuenta, documento sellado por la entidad bancaria donde conste la citada circunstancia y el nº IBAN.			
IBAN:			
Copia autenticada (*) de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad.			
Copia autenticada (*) del DNI del representante legal de la entidad.			
Copia autenticada (*) de los Estatutos de la entidad.			
Copia autenticada (*) de la composición de la Junta Directiva u órgano similar de gestión de la entidad.			
Copia autenticada (*) de los títulos oficiales o documentos acreditativos de la formación del monitor deportivo.			
Copia autenticada (*) de la inscripción y composición de la Junta Directiva del AMPA en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Sevilla.			
Certificado original del Secretario del Centro Educativo donde conste la aprobación del Proyecto por el Consejo Escolar.			

{2} A cumplimentar por el IMD. (*) Se realiza con el documento original o fotocopia computada, que es copiado y autenticado al presentarlo en el propio registro del IMD.

La entidad solicitante quedará exenta de presentar la documentación recogida en el apartado 7 de la Base 7ª de las Bases Generales en el supuesto que esta haya sido entregada en Instituto Municipal de Deportes, en los 3 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Todo ello siempre que los datos reflejados en ella no hubieran sufrido modificación alguna, en cuyo caso podrá acogerse a lo establecido en el apartado f) del artículo 35 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la presentación del Anexo B (autorización de documentos).

En Sevilla, a de de

(Sello de la entidad)	(Firma del presidente/a o representante legal de la entidad)
Firmado	
Cargo	

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==	Firmado	08/09/2025 12:41:44
Firmado Por	Página	
Carmen Mercedes Lopez Falcon	11/27	
Observaciones		
Url De Verificación		
https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==		



**Instituto Municipal de Deportes
Ayuntamiento de Sevilla**

CONVOCATORIA SUBVENCIONES

2026

Anexo B (Autorización de documentos)

Cumplimentación del formulario y protección de datos.

CUMPLIMENTACIÓN DE LOS CAMPOS DEL FORMULARIO

- **CABECERA FORMULARIO.**
- Año de la convocatoria de subvenciones.
 - *Distrito de tramitación:* Distrito o sección deportiva del Instituto Municipal de Deportes que gestionará la solicitud (en general, el distrito donde se desarrolla la actividad).
- **REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.**
- Nombre y apellidos del/de la representante legal de la entidad (presidente/a).
 - D.N.I. del/de la representante legal de la entidad (presidente/a).
 - Nombre de la entidad deportiva en nombre de la cual se solicita subvención.
 - C.I.F. de la entidad deportiva solicitante.
 - N° de registro de la entidad solicitante. (*)
 - Tipo de registro de la entidad solicitante. (**)
- **DECLARA.**
- Tipo de documento: Cumplimentar los campos que aparecen en blanco (si procede).
 - Fecha de presentación: Fecha en la que se presentó el documento en el IMD.
 - Denominación del Expediente: Línea de subvención, convenio o programa del IMD con el año de la convocatoria en el que se presentó el documento en el IMD.
 - N° Expediente: Este apartado lo cumplimentarán los técnicos el IMD.
- **FIRMA.**
- Fecha de la firma y sello de la entidad solicitante.
 - Firma del/de la representante legal de la entidad.
 - Nombre del/de la representante legal de la entidad.
 - Cargo del/de la representante legal de la entidad.

(*) N° de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, clubes y secciones deportivas, N° de Registro de Entidades y Asociaciones Ciudadanas en el caso de AMPAS.

(**) Entidad inscrita en el RAED / A.M.P.A. / Centro educativo / Otras entidades.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- Responsable del tratamiento: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (IMD)
- Finalidad del tratamiento: Gestionar y tramitar el programa de subvenciones en cualquiera de sus líneas.
- Legitimación del tratamiento: Ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.c de RGPD) y obligación legal (art. 6.1.c de RGPD)
- Destinatarios: No está previsto transferencia internacional de datos. Se cederán los datos a aquellas Administraciones Públicas que lo requieran en virtud de disposición legal.
- Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
- Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web: <https://imd.sevilla.org/politica-de-privacidad>.

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:44
Observaciones		Página	12/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==		



LÍNEA DE SUBVENCIONES

DEPORTE DE ALTA COMPETICION

DISTRITO DE TRAMITACIÓN

1.- ENTIDAD SOLICITANTE

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre entidad	C.I.F.	Nº (1)
Tipo (marcar lo que proceda)		
☐ Inscrita R.A.E.D.	☐ A.M.P.A.	☐ Centro educativo
Domicilio social	Código postal	Localidad
Correo electrónico	Nº Teléfono	Nº Móvil

DATOS REPRESENTANTE (1)

Nombre representante	D.N.I.	Cargo
Correo electrónico	Nº Teléfono	Nº Móvil

(1) Nº de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, clubes y secciones deportivas, Nº de Registro de Entidades y Asociaciones Ciudadanas en el caso de AMPAS.

2.- SOLICITUD

El abajo firmante **SOLICITA** que se admita la presente solicitud junto con la documentación adjunta y, previa los trámites oportunos, se conceda a la entidad que representa una subvención por importe de:

(Importe solicitado)	(Importe en letras)
€ ()	

, subvención que se destinará íntegramente a la/s actividad/es deportiva/s de la línea de:

DEPORTE DE ALTA COMPETICION

detallada/s en el Modelo 2 adjunto a esta solicitud, aceptando con la firma de este documento las condiciones establecidas por el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla para la concesión de subvenciones.

3.- AUTORIZACIÓN

Asimismo, el solicitante autoriza al Instituto Municipal de Deportes de Sevilla a:

- Recabar las certificaciones en la forma prevista en el artículo 22.4 del RLGS, de no existencia de deudas con la Tesorería de la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Estatal y la Agencia Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Sevilla. Esta autorización permanecerá vigente desde la presentación de la solicitud hasta la finalización de todo el proceso de tramitación de la subvención.
- Publicar cualquier información sobre el proyecto o actividad objeto de la subvención en la web del IMD o en cualquier otro medio o soporte.

(Continúa en la siguiente página)



Sevilla.org

Código Seguro De Verificación

xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Carmen Mercedes Lopez Falcon

Firmado

08/09/2025 12:41:44

Observaciones

Página

13/27

Url De Verificación

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==>



LÍNEA DE SUBVENCIÓN

DEPORTE DE ALTA COMPETICION

DISTRITO DE TRAMITACIÓN

4.- PRESUPUESTO / CIERRE PRESUPUESTARIO

Tipo : ☐ PRESUPUESTO ☐ BALANCE / CIERRE (Marcar lo que proceda)

PARTIDAS DE GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE
a) Jueces y árbitros.	
b) Alquileres de instalaciones y espacios deportivos (sólo para aquellos casos no bonificados por el IMD).	
c) Seguros.	
d) Material deportivo y equipación deportiva.	
e) Alojamiento y manutención.	
f) Desplazamientos.	
g) Gastos de inscripción en competiciones.	
h) Licencias de deportistas.	
i) Licencias de entrenadores deportivos y oficiales.	
j) Licencias de club.	
k) Retribuciones de los monitores deportivos y entrenadores deportivos. (1)	
l) Botiquín (Productos Farmacéuticos)	
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES	
IMPORTE GASTOS NO SUBVENCIONABLES	
TOTAL GASTOS	0,00

(1) Las retribuciones de monitores, entrenadores y otro personal se regulan en la Base 16.6 apartado b) de las Bases Generales.

PARTIDAS DE INGRESOS (2)	IMPORTE
a) Aportaciones socios.	
b) Inscripciones participantes.	
c) Patrocinios privados	
d) Subvención IMD	
e) Subvenciones otros organismos.	
TOTAL INGRESOS	0,00

(2) Debe asegurarse que el presupuesto o cierre presupuestario esté equilibrado (Total gastos = Total Ingresos). Se debe reflejar el importe solicitado al IMD. Sólo se contemplarán en las cuentas justificativas los gastos de los conceptos subvencionables.

DECLARACIÓN DE I.V.A. (3)

La entidad solicitante presenta declaración del I.V.A. SI ☐ NO ☐ (Marcar lo que proceda)

(3) Si una entidad deportiva presentase liquidación por el impuesto sobre el valor añadido (en adelante IVA) en la que minorase el IVA repercutido respecto al IVA soportado, la diferencia resultante no podrá tener la consideración de gasto justificable. En estos casos se computará exclusivamente la base imponible de los soportes justificativos.

(Continúa en la siguiente página)



Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:44
Observaciones		Página	14/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==		



LÍNEA PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

DEPORTE DE ALTA COMPETICION

DISTRITO DE TRAMITACIÓN

5.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marcar lo que corresponda)

☒	Modelo 2 (Proyecto / Memoria de la actividad o competiciones para las que se solicita subvención).
☐	Anexo A (Designación de la cuenta bancaria donde la entidad desea que se ingrese la subvención).
☐	Anexo B (Modelo autorización de documentos).
☐	D.N.I. del/la representante legal de la entidad (Copia autenticada *).
☐	CLF. o Tarjeta de Identificación fiscal de la entidad (Copia autenticada *).
☐	Estatutos de la entidad (1) (Copia autenticada *).
☐	Composición de la Junta Directiva o similar que gestiona la entidad (2) (Copia autenticada *).
☐	Certificados negativos de Delitos de Naturaleza Sexual, (3) (Copia autenticada *).
☐	Anexo I. Aceptación del Protocolo Marco de Actuación para la Protección de las Personas Menores frente a la Violencia en el Deporte por parte de la entidad deportiva.
☐	Anexo II. Designación de Delegado/a de Protección de las personas menores por las entidades deportivas.
☐	Aportar el certificado de formación de "Sensibilización y protección del menor frente a la violencia en el deporte" **
☐	Otros (Especificar).

(1) No será necesario en el caso de centros educativos o entidades inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. La documentación que se presente debe acreditar que es una entidad con personalidad jurídica y capacidad de obrar, sin ánimo de lucro que contengan en su objeto social la práctica deportiva.

(2) A aportar sólo en el caso de que la entidad no esté inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. Podrá presentarse acta de la sesión o poder notarial de nombramiento del Director, Administrador o Gerente de la entidad.

(3) Certificados de las personas de la entidad que mantengan contacto habitual con menores expedidos por la administración competente.

* Se realiza con el documento original o fotocopia compulsada, que es copiado y autenticado al presentarlo en el propio registro del IMD.

** En todos los casos posibles.

6.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

El solicitante declara bajo su responsabilidad:

1. Todos los documentos presentados en el procedimiento de solicitud de subvención y/o subsanación de la misma son ciertos y su contenido coincide con los originales de los que son copia fiel, responsabilizándome de la veracidad de los mismos.
2. Que en la entidad que representa no concurren ninguna de las circunstancias que establece el Art. 13 de la ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, que le impiden obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora en el proceso de tramitación de subvenciones públicas.
3. Que la entidad que representa se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y fiscales con el Ayuntamiento de Sevilla, con la Hacienda Pública Estatal y con la Seguridad Social, así como del pago de Precios Públicos vigentes con el IMD.
4. Que la entidad que representa reúne los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria de Subvenciones 2026 del IMD y que son ciertos los datos reflejados en este impreso de Solicitud y documentos que se anexan.
5. Que la entidad que representa se compromete a financiar la parte no aportada por la subvención del IMD que figura en el presupuesto adjunto en el Anexo I de la presente solicitud, y a realizar la actividad objeto de la subvención y que sirve de base para la concesión de la misma, ajustándose a todas las condiciones establecidas.
6. Que la entidad que representa tiene justificado en tiempo y forma cualquier otra subvención recibida del IMD de Sevilla.
7. Que la entidad que representa no tiene obligaciones pendientes en expediente de reintegro de subvenciones del IMD de Sevilla.
8. Que comunicará al IMD de Sevilla la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, que financien las actividades objeto de la presente solicitud de subvención, tan pronto como se conozcan, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

En Sevilla, a de de

		(Firma del presidente/a o representante legal de la entidad)	
Firmado			
Cargo			

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:44
Observaciones		Página	15/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==		



CUMPLIMENTACIÓN DE LOS CAMPOS DEL FORMULARIO

- **CABECERA FORMULARIO.**
- Año de la convocatoria de subvenciones.
 - Línea de subvención: (*)
 - Distrito de tramitación: Distrito o sección deportiva del I.M.D. que gestionará la solicitud.
- **1.- ENTIDAD SOLICITANTE.**
- **DATOS DE LA ENTIDAD:**
 - Nombre de la entidad y C.I.F.
 - Nº de registro de la entidad y tipo. (**)
 - Domicilio social de la entidad (domicilio, código postal y localidad).
 - Correo electrónico y teléfono móvil (y/o fijo) que permitan contactar con la entidad.
 - **DATOS DEL REPRESENTANTE:**
 - Nombre, apellidos y D.N.I. del representante legal de la entidad solicitante.
 - Cargo que ostenta el representante en la entidad.
 - Correo electrónico y teléfono móvil (y/o fijo) que permitan contactar con el representante.
- **2.- SOLICITUD.**
- Importe solicitado: En número y letras (será el reflejado en el apartado d) de partidas de ingresos).
 - Línea: Línea de subvenciones para la que se realiza la solicitud. (*)
- **4.- PRESUPUESTO / CIERRE PRESUPUESTARIO.**
- Presupuesto: Marcar para actividades no realizadas al momento de presentación de la solicitud.
 - Cierre presupuestario: Marcar en actividades ya realizadas al momento de presentar la solicitud.
 - Partidas de gastos subvencionables: Reflejar los importes de los gastos subvencionables.
 - Partidas de ingresos: Reflejar los importes de los ingresos. Nótese que el importe en el apartado d) Subvención IMD debe ser el mismo que el importe solicitado al I.M.D.
- **5.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA.**
- Marcar sólo los documentos aportados en el momento de la presentación de la solicitud.
 - Aportar copia autenticada (***) de aquellos documentos que lo requieran.
- **6.- DECLARACIÓN RESPONSABLE.**
- Fecha de la firma y sello de la entidad solicitante.
 - Firma del/de la representante legal de la entidad.
 - Nombre y cargo del/de la representante legal de la entidad.

(*) Organización de Actividades Deportivas (OAD) - Participación en Competiciones Deportivas (PCD) - Escuelas Deportivas de Iniciación (EDI) - Escuelas Deportivas de Nivel Superior (EDS) - Deporte de Alta Competición (DAC).

(**) Nº de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, clubes y secciones deportivas, Nº de Registro de Entidades y Asociaciones Ciudadanas en el caso de AMPAS.

(***) Se realiza con el documento original o fotocopia compulsada, que es copiado y autenticado al presentarlo en el propio registro del IMD.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- Responsable del tratamiento: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (IMD)
- Finalidad del tratamiento: Gestionar y tramitar el programa de subvenciones en cualquiera de sus líneas.
- Legitimación del tratamiento: Ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.c de RGPD) y obligación legal (art. 6.1.c de RGPD)
- Destinatarios: No está previsto transferencia internacional de datos. Se cederán los datos a aquellas Administraciones Públicas que lo requieran en virtud de disposición legal.
- Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
- Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web: <https://imd.sevilla.org/politica-de-privacidad>.





LÍNEA	DEPORTE ALTA COMPETICIÓN	DISTRITO TRAMITADOR	
NOMBRE ENTIDAD		TIPO	Nº (*) Hoja

(*) Nº de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, clubes y secciones deportivas, Nº de Registro de Entidades y Asociaciones Ciudadanas en el caso de AMPAS.

1 NOMBRE COMPETICIÓN	
DATOS	
MODALIDAD	1- Sistema/Cat.
CATEGORÍA	2- Nº Jornadas
GÉNERO	3- Deportistas
Nº INSCRITOS	4- C. europea
CRITERIOS DE BAREMACIÓN	
5- Nº jugadores en Selección Nacional	
6- D. femenino	
7- Ámbito	
TOTAL PUNTOS	

2 NOMBRE COMPETICIÓN	
DATOS	
MODALIDAD	1- Sistema/Cat.
CATEGORÍA	2- Nº Jornadas
GÉNERO	3- Deportistas
Nº INSCRITOS	4- C. europea
CRITERIOS DE BAREMACIÓN	
5- Nº jugadores en Selección Nacional	
6- D. femenino	
7- Ámbito	
TOTAL PUNTOS	

3 NOMBRE COMPETICIÓN	
DATOS	
MODALIDAD	1- Sistema/Cat.
CATEGORÍA	2- Nº Jornadas
GÉNERO	3- Deportistas
Nº INSCRITOS	4- C. europea
CRITERIOS DE BAREMACIÓN	
5- Nº jugadores en Selección Nacional	
6- D. femenino	
7- Ámbito	
TOTAL PUNTOS	

4 NOMBRE COMPETICIÓN	
DATOS	
MODALIDAD	1- Sistema/Cat.
CATEGORÍA	2- Nº Jornadas
GÉNERO	3- Deportistas
Nº INSCRITOS	4- C. europea
CRITERIOS DE BAREMACIÓN	
5- Nº jugadores en Selección Nacional	
6- D. femenino	
7- Ámbito	
TOTAL PUNTOS	

5 NOMBRE COMPETICIÓN	
DATOS	
MODALIDAD	1- Sistema/Cat.
CATEGORÍA	2- Nº Jornadas
GÉNERO	3- Deportistas
Nº INSCRITOS	4- C. europea
CRITERIOS DE BAREMACIÓN	
5- Nº jugadores en Selección Nacional	
6- D. femenino	
7- Ámbito	
TOTAL PUNTOS	

6 NOMBRE COMPETICIÓN	
DATOS	
MODALIDAD	1- Sistema/Cat.
CATEGORÍA	2- Nº Jornadas
GÉNERO	3- Deportistas
Nº INSCRITOS	4- C. europea
CRITERIOS DE BAREMACIÓN	
5- Nº jugadores en Selección Nacional	
6- D. femenino	
7- Ámbito	
TOTAL PUNTOS	

3- Deportistas: Se entiende como el máximo de jugadores por partido (sistema liga) o participantes (sistema concentración).
TOTAL PUNTOS: Suma de (puntos obtenidos en los apartados 1,2,3,4,6,7) + (nº de jugadores en selección nacional x 10).

En Sevilla, a de de

(Sello de la Entidad)	(Firma del presidente/a o representante legal de la Entidad)
Firmado	
Cargo	

8 IMD Instituto Municipal de Deportes	no8do AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026	
		MODELO 2-DAC (Relación de Competiciones)	
LÍNEA	DEPORTE ALTA COMPETICIÓN	DISTRITO TRAMITADOR	

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- **Responsable del tratamiento:** INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (IMD).
- **Finalidad del tratamiento:** Gestionar y tramitar el programa de subvenciones en cualquiera de sus líneas.
- **Legitimación del tratamiento:** Ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.c de RGPD) y obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).
- **Destinatarios:** No está previsto transferencia internacional de datos. Se cederán los datos a aquellas Administraciones Públicas que lo requieran en virtud de disposición legal.
- **Derechos:** Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
- **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web: <https://imd.sevilla.org/politica-de-privacidad>

IMPORTANTE

La entidad deberá cumplimentar tantos formularios de este Modelo 2-DAC como sean necesarios para incluir todas las competiciones para las que solicita subvención, todos ellos debidamente cumplimentados, sellados y firmados.

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:44
Observaciones		Página	18/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==		



8 IMD Instituto Municipal de Deportes	NO8DO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	CONVOCATORIA SUBVENCIONES	2026
		MODELO 3 (Cierre presupuestario)	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN		DEPORTE ALTA COMPETICIÓN	
DISTRITO DE TRAMITACIÓN			

DATOS IDENTIFICATIVOS		
Nombre entidad	Tipo Entidad	Nº (1)
Actividad / Proyecto que se presupuesta		

(1) Nº de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, clubes y secciones deportivas, Nº de Registro de Entidades y Asociaciones Ciudadanas en el caso de AMPAS.

PARTIDAS DE GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE
a) Jueces y árbitros.	
b) Alquileres de instalaciones y espacios deportivos (sólo para aquellos casos no bonificados por el IMD).	
c) Seguros.	
d) Material deportivo y vestimenta deportiva.	
e) Alojamiento y manutención.	
f) Desplazamientos.	
g) Gastos de inscripción en competiciones.	
h) Licencias de deportistas.	
i) Licencias de entrenadores deportivos y oficiales.	
j) Licencias de club.	
k) Retribuciones de los monitores deportivos y entrenadores deportivos.	
l) Botiquín (Productos Farmacéuticos)	
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES	
IMPORTE GASTOS NO SUBVENCIONABLES	
TOTAL GASTOS	0,00
PARTIDAS DE INGRESOS Debe asegurarse que el presupuesto esté equilibrado (Total gastos = Total Ingresos).	IMPORTE
a) Aportaciones socios.	
b) Inscripciones participantes.	
c) Patrocinios privados	
d) Subvención concedida por el IMD	
e) Subvenciones otros organismos.	
TOTAL INGRESOS	0,00

DECLARACIÓN RESPONSABLE	
• La entidad solicitante presenta declaración de I.V.A. (2) SI ☐ NO ☐	
• Todos los documentos presentados en el procedimiento de justificación y/o subsanación de la misma son ciertos y su contenido coincide con los originales de los que son copia fiel, responsabilizándose de la veracidad de los mismos.	

(2) Si una entidad deportiva presentase liquidación por el impuesto sobre el valor añadido (en adelante IVA) en la que minorase el IVA repercutido respecto al IVA soportado, la diferencia resultante no podrá tener la consideración de gasto justificable. En estos casos se computará exclusivamente la base imponible de los soportes justificativos.

En Sevilla, a de de	
(Sello de la entidad)	(Firma del presidente / representante legal de la entidad)
	Firmado
	Cargo

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:44
Observaciones		Página	19/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==		



Instituto Municipal de Deportes Ayuntamiento de Sevilla	CONVOCATORIA SUBVENCIONES	2026
	Modelo 3 (Cierre presupuestario)	
Cumplimentación del formulario y protección de datos.		

CUMPLIMENTACIÓN DE LOS CAMPOS DEL FORMULARIO
→ CABECERA FORMULARIO. • Año de la convocatoria de subvenciones. • Línea de subvención: (*) • Distrito de tramitación: Distrito o sección deportiva del I.M.D. que gestionará la solicitud. → DATOS IDENTIFICATIVOS. • Nombre de la entidad. • Nº de registro de la entidad y tipo. (**) • Nombre de la actividad / competición / proyecto que se presupuesta. • Presupuesto: Marcar para actividades no realizadas al momento de presentación de la solicitud. • Cierre presupuestario: Marcar en actividades ya realizadas al momento de presentar la solicitud. → PRESUPUESTO / CIERRE PRESUPUESTARIO. • Partidas de gastos subvencionables: Reflejar los importes de los gastos subvencionables. • Partidas de ingresos: Reflejar los importes de los ingresos. <i>Nótese que el importe del apartado d) Subvención concedida por el IMD, el importe total solicitado debe ser el mismo que el importe de la subvención solicitada al I.M.D.</i> → FIRMA. • Fecha de la firma y sello de la entidad solicitante. • Firma del/de la representante legal de la entidad. • Nombre y cargo del/de la representante legal de la entidad.
(*) Organización de Actividades Deportivas (OAD) - Participación en Competiciones Deportivas (PCD) - Escuelas Deportivas de Iniciación (EDI) - Escuelas Deportivas de Nivel Superior (EDS) - Deporte de Alta Competición (DAC). (**) Nº de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, clubes y secciones deportivas, Nº de Registro de Entidades y Asociaciones Ciudadanas en el caso de AMPAS.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS
→ Responsable del tratamiento: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (IMD). → Finalidad del tratamiento: Gestionar y tramitar el programa de subvenciones en cualquiera de sus líneas. → Legitimación del tratamiento: Ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.c de RGPD) y obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). → Destinatarios: No está previsto transferencia internacional de datos. Se cederán los datos a aquellas Administraciones Públicas que lo requieran en virtud de disposición legal. → Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. → Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web: https://imd.sevilla.org/politica-de-privacidad.

Código Seguro De Verificación	xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:44
Observaciones		Página	20/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==		



8 IMD Instituto Municipal de Deportes	NO8DO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026
		MODELO 4 (Cuenta Justificativa)
LÍNEA DE SUBVENCIONES	DEPORTE ALTA COMPETICIÓN	
DISTRITO DE TRAMITACIÓN		

El declarante:

Nombre declarante	D.N.I. declarante	
en calidad de representante legal de la entidad		
Nombre entidad	C.I.F. entidad	Nº (1)

(1) Nº de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, clubes y secciones deportivas, Nº de Registro de Entidades y Asociaciones Ciudadanas en el caso de AMPAS.

Declara bajo su responsabilidad:

- Que las cantidades correspondientes al Expediente nº (2) del IMD del Ayuntamiento de Sevilla, por importe de (detallar el importe de la subvención concedida) han sido ejecutadas íntegramente, conforme a los términos en los que fueron solicitadas, de acuerdo con el proyecto y presupuesto presentado, habiéndose aplicado la totalidad de la ayuda recibida a la ejecución de las mismas.
- Que deposita la Cuenta Justificativa y documentos justificativos correspondientes a la misma, elevándose los gastos totales a justificar (detallar importe de la subvención concedida) a la cantidad de (expresar en cifras y letras):
 ()
- Que esta subvención se aplica exclusivamente para: DEPORTE ALTA COMPETICIÓN
- Que todos los documentos presentados en el procedimiento de justificación y/o subsanación de la misma son ciertos y su contenido coincide con los originales de los que son copia fiel, responsabilizándome de la veracidad de los mismos.

(2) A rellenar por el IMD.

Documentos que se adjuntan: (Marcar lo que corresponda)

☒	Modelo 4 (Presente documento, debidamente cumplimentado).
☒	Modelo 5 (Relación de originales justificativos del gasto).
☒	Justificantes de gasto (Originales de todos los gastos detallados en el Modelo 5). (3)
☐	Modelo 6 (Gastos por desplazamiento). (4)

(3) En caso de que en el momento de presentar la solicitud la entidad ya hubiese celebrado la actividad subvencionada, dichos originales justificativos deben coincidir con los documentos presentados.

(4) Este modelo sólo se presenta para las líneas de Participación en Competiciones Deportivas (PCD) y Deporte Alta Competición (DAC).

Para que así conste y surta los efectos previstos en las bases de la convocatoria, ante el Vicepresidente del IMD, emito la presente declaración responsable en el lugar y fecha indicada.

En Sevilla, a de de

(Sello de la entidad)	(Firma del presidente/a o representante legal de la entidad)	
	Firmado	
	Cargo	

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:44
Observaciones		Página	21/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==		



Instituto Municipal de Deportes Ayuntamiento de Sevilla	CONVOCATORIA SUBVENCIONES	2026
	Modelo 4 (Cuenta justificativa)	
Cumplimentación del formulario y protección de datos.		

CUMPLIMENTACIÓN DE LOS CAMPOS DEL FORMULARIO

- **CABECERA FORMULARIO.**
 - Año de la convocatoria de subvenciones.
 - Línea de subvención: (*)
 - Distrito de tramitación: Distrito o sección deportiva del I.M.D. que gestionará la solicitud.
- **DECLARANTE.**
 - Nombre y D.N.I. de la persona declarante.
 - Nombre de la entidad, C.I.F. y Nº de registro. (**)
- **DECLARACIÓN.**
 - Consignar en los apartados 1 y 2 el importe de la subvención concedida.
- **DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA.**
 - Las casillas del *Modelo 4*, el *Modelo 5* y los *Justificantes de gasto* deben estar obligatoriamente marcadas.
 - Marcar sólo los documentos aportados en el momento de la presentación de la solicitud.
 - Aportar los originales de aquellos documentos que lo requieran.
- **FIRMA.**
 - Fecha de la firma y sello de la entidad solicitante.
 - Firma del/de la representante legal de la entidad.
 - Nombre y cargo del/de la representante legal de la entidad.

(*) Organización de Actividades Deportivas (OAD) - Participación en Competiciones Deportivas (PCD) - Escuelas Deportivas de Iniciación (EDI) - Escuelas Deportivas de Nivel Superior (EDS) - Deporte de Alta Competición (DAC).

(**) Nº de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, clubes y secciones deportivas, Nº de Registro de Entidades y Asociaciones Ciudadanas en el caso de AMPAS.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- **Responsable del tratamiento:** INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (IMD)
- **Finalidad del tratamiento:** Gestionar y tramitar el programa de subvenciones en cualquiera de sus líneas.
- **Legitimación del tratamiento:** Ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.c de RGPD) y obligación legal (art. 6.1.c de RGPD)
- **Destinatarios:** No está previsto transferencia internacional de datos. Se cederán los datos a aquellas Administraciones Públicas que lo requieran en virtud de disposición legal.
- **Derechos:** Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
- **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web: <https://imd.sevilla.org/politica-de-privacidad>.

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:44
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==		



[illegible]

Código Seguro De Verificación	xe7myra8Ax4cFvKCE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:44
Observaciones		Página	23/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFvKCE9Vyxw==		



Instituto Municipal de Deportes Ayuntamiento de Sevilla		CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026 Modelo 5 (Relación de justificantes de gasto)	
Cumplimentación del formulario y protección de datos.			

CUMPLIMENTACIÓN DE LOS CAMPOS DEL FORMULARIO → CABECERA FORMULARIO. • Año de la convocatoria de subvenciones. • Línea de subvención: Participación en Competiciones Deportivas (PCD). • Distrito de tramitación: Distrito o sección deportiva del I.M.D., que gestionará la solicitud (generalmente el distrito donde se desarrolla la actividad subvencionada). → DATOS DE LA ENTIDAD. • Nombre de la entidad solicitante de la subvención. • Tipo de entidad, nº de registro (I), y N.I.F. • Número de hoja (cuando se necesite más de una para consignar todos los gastos). → DATOS DE LA RELACIÓN. Consignar cuantas líneas y hojas sean necesarias. • Documento (re de factura). • Fecha de la factura / gasto. • Nombre proveedor (suministrador de los bienes y/o servicios que se pagen). • N.I.F. del proveedor. • Descripción del gasto. • Importe de la factura. → FIRMA. • Fecha de la firma y sello de la entidad solicitante. • Firma y nombre del responsable, si existe la figura en la entidad. • Firma y nombre del/da la representante legal de la entidad.	INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS → Responsable del tratamiento: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (IMD). → Finalidad del tratamiento: Gestionar y tramitar el programa de subvenciones en cualquiera de sus líneas. → Legitimación del tratamiento: Ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.c de RGPD) y obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). → Destinatarios: No está previsto transferencia internacional de datos. Se cederán los datos a aquellas Administraciones Públicas que lo requieran en virtud de disposición legal. → Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. → Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web: https://imd.sevilla.org/politica-de-privacidad
--	---

(*) 115 de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas (REED) en el caso de asociaciones, clubes y sociedades deportivas. 116 de Registro de Entidades y Asociaciones Culturales en el caso de AMPAS.

IMPORTANTE: La entidad deberá cumplimentar tantos formularios de este Modelo 5 como sean necesarios para incluir todos los justificantes de gasto necesarios para la justificación de la solicitud de subvención solicitada. Todos ellos debidamente cumplimentados, sellados y firmados.

Código Seguro De Verificación	xe7myra8Ax4cFVkCE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:44
Observaciones		Página	24/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkCE9Vyxw==		



[illegible]

Código Seguro De Verificación	xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:44
Observaciones		Página	25/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==		



Instituto Municipal de Deportes Ayuntamiento de Sevilla		CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026
Modelo 6 (Relación de gastos de desplazamiento en coche)		
Cumplimentación del formulario y protección de datos.		

CUMPLIMENTACIÓN DE LOS CAMPOS DEL FORMULARIO	INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS
→ CABECERA FORMULARIO. • Año de la convocatoria de subvenciones. • Línea de subvención. Seleccionar en el desplegable. • Distrito de tramitación. Distrito o sección deportiva del I.M.D. que gestionará la solicitud (generalmente el distrito donde se desarrolla la actividad subvencionada). → DATOS IDENTIFICATIVOS. • Nombre de la entidad solicitante de la subvención. • Tipo de entidad y nº de registro (*). • Número de hijo (cuando se necesite más de una para consignar todos los gastos). → DATOS DE LA RELACIÓN. Consignar cuantas líneas y hojas sean necesarias. • Número de justificante (número correlativamente a partir de 1). • Fecha del justificante. • Apellido (nombre de la competición o competiciones que necesitan el desplazamiento). • Fecha desde / hasta del desplazamiento (fecha de ida y fecha de vuelta). • Matrícula del vehículo usado en el desplazamiento. • Destino del desplazamiento (siempre de fuera de Sevilla capital). • Kilómetros recorridos (ida y vuelta). • Importe del desplazamiento. → FIRMA. • Fecha de la firma y sello de la entidad solicitante. • Nombre y cargo del/de la representante legal de la entidad. • Firma del/de la representante legal de la entidad.	→ Responsable del tratamiento: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (IMD). → Finalidad del tratamiento: Gestionar y tramitar el programa de subvenciones en cualquiera de sus líneas. → Legitimación del tratamiento: Ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.c de RGPD) y obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). → Destinatarios: No está previsto transferencia intencional de datos. Se cederán los datos a aquellas Administraciones Públicas que lo requieran en virtud de disposición legal. → Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. → Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web: https://imd.sevilla.org/politica-de-privacidad

(*). No de inscripción en el Registro Anual de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, clubes y acciones deportivas. No de Registro de Entidades | Asociaciones Ciudadanas en el caso de AMPAS.

¡IMPORTANTE! La entidad deberá cumplimentar todos los campos de esta Modelo 6 como sean necesarios para incluir todos los gastos de desplazamiento en coche realizados para la justificación de la solicitud de subvención solicitada. Todos ellos debidamente cumplimentados, sellados y firmados.

SEGUNDO.-Adquirir el compromiso formal de dotar la partida 70000-34100-48902 de un importe de 290.000,00 euros para el presupuesto del año 2026, quedando supeditada la aprobación a la existencia de crédito efectiva y suficiente, de conformidad con el informe de Intervención de fecha 20/08/2025.”

Código Seguro De Verificación	xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:44
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==		



Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Fdo.: Carmen Mercedes López Falcón

SERVICIO DE DEPORTES
GERENCIA
INTERVENCIÓN

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora	
xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==	Firmado	08/09/2025 12:41:44	
Firmado Por	Página	27/27	
Observaciones			
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe7myra8Ax4cFVkcE9Vyxw==		